

BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

BONO BCB *navideño*

CON UN RENDIMIENTO MÁXIMO DE:

6,50%

273 DÍAS
(9 meses)

6,95%

546 DÍAS
(1 año y medio)

Disponible desde el 18 de octubre de 2022 al 28 de febrero de 2023

El **BONO “BCB NAVIDEÑO”** es una alternativa confiable y segura de inversión.

¿CUÁLES SON LOS BENEFICIOS DEL BONO “BCB NAVIDEÑO”?

- Le permite guardar su dinero por un plazo determinado, obteniendo, a su vencimiento, la devolución del capital más los intereses generados a una tasa preestablecida.
- Son desmaterializados. Por este motivo, cuando usted compre sus **BONOS “BCB NAVIDEÑO”**, recibirá únicamente una constancia. Si usted extravía la constancia, no pierde los derechos de su inversión.

CARACTERÍSTICAS BONOS “BCB NAVIDEÑO”

PRECIO DE UN BONO	Bs1.000	
LÍMITE MÁXIMO DE COMPRA POR PERSONA	200 BONOS “BCB NAVIDEÑOS”	

PLAZO EN DÍAS	273 días (9 meses)	546 días (1 año y medio)
RENDIMIENTO ANUAL	6,50%	6,95%

¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA LA COMPRA?

- Presentar un documento de identidad vigente emitido en el país (cédula de identidad o pasaporte) y una fotocopia respectiva.
- Ser mayor de 18 años o, en su defecto puede adquirir los BONOS con una persona mayor de edad.

¿DÓNDE PUEDO COMPRAR EL BONO “BCB NAVIDEÑO” Y EN QUÉ HORARIOS?

- Puede adquirirlo a nivel nacional, de lunes a sábado, en los horarios de atención al público de todas las agencias y/o sucursales del Banco Unión S.A. o Diaconía FRIF – IFD.
- De lunes a viernes en Plataforma de atención al cliente del Banco Central de Bolivia (BCB) de 8:00 a 17:00 hrs., calle Ayacucho esq. Mercado, ciudad de La Paz.
- A través de banca por internet desde el sitio web del BCB: www.bcb.gob.bo

¿CUÁNTOS BONOS “BCB NAVIDEÑO” PUEDO COMPRAR?

El límite máximo de compra de **BONOS “BCB NAVIDEÑO”** por persona es de 200 valores, lo que es equivalente a Bs200.000, adicional a lo establecido para la tenencia de otros valores de Venta Directa.

¿PUEDO TRANSFERIR MIS BONOS “BCB NAVIDEÑO”?

Sí, usted puede transferir sus **BONOS “BCB NAVIDEÑO”** a otra persona natural, pagando una comisión de Bs30 por concepto de la transferencia. Considere que las normas vigentes no permiten que los **BONOS “BCB NAVIDEÑO”** sean adquiridos por personas jurídicas, incluyendo a entidades financieras.

¿CUÁNDO Y CÓMO COBRO MIS BONOS “BCB NAVIDEÑO”?

La fecha de vencimiento de sus **BONOS “BCB NAVIDEÑO”** se encuentra especificada en la “Constancia de Adquisición de Valores”. A partir de la fecha de vencimiento, debe dirigirse a cualquier agencia o sucursal del Banco Unión S.A. , Diaconía IFD o plataformas del BCB, portando la siguiente documentación:

- Cédula de identidad o pasaporte vigente emitido en el país y una fotocopia respectiva (imprescindible).
- Certificado de Inscripción del Servicio de Impuestos Nacionales con código de seguridad, con vigencia de 5 días calendario a partir de la fecha de certificación y la actividad principal o secundaria que señale expresamente: colocación de capitales. Si no presenta este documento, se realizará la retención del 13% (RC-IVA) del interés ganado, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 843.

Puede apersonarse a cobrar sus **BONOS “BCB NAVIDEÑO”** en una fecha posterior a la del vencimiento sin ningún tipo de recargo. Sin embargo, debe tomar en cuenta que no ganará más intereses por los días en los cuales usted no cobró sus valores.

¿PUEDO COBRAR MIS BONOS “BCB NAVIDEÑO” ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO?

Sí, es posible cobrar los **BONOS “BCB NAVIDEÑO”** antes de la fecha de su vencimiento.

Para el plazo de 9 meses, a partir del día 92, el inversionista que cancele anticipadamente recibirá el capital más un interés calculado según el plazo transcurrido y la tasa correspondiente a ese plazo.

Para el plazo de 1 año y medio, a partir del día 274, el inversionista que cancele anticipadamente recibirá el capital más un interés calculado según el plazo transcurrido y la tasa correspondiente a ese plazo.

Previamente a lo señalado, el cliente no podrá retirar el capital invertido.

CONSIDERACIONES IMPORTANTES:

En cumplimiento a disposiciones legales vigentes, la posesión de Valores debe incluirse en la Declaración Jurada de Bienes y Rentas de la Contraloría General del Estado.

Para mayor información sobre el **BONO “BCB NAVIDEÑO”**, se encuentra habilitada la línea gratuita 800 – 10 – 2004 o ingresar a la página web del BCB www.bcb.gob.bo.



BANCO
CENTRAL DE
BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA



MAYOR INFORMACIÓN



Calle Ayacucho esquina Mercado
Teléfono: (591-2) 2409090
Fax: (591-2) 2661590
Línea Gratuita: 800-10-2023
bancocentraldebolivia@bcb.gob.bo
www.bcb.gob.bo
La Paz – Bolívis



BancoCentralBO